

Carpeta N° 669019/23

RESOLUCION N° 429 /Ob.SBA/24

Buenos Aires,

13 JUN 2024

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la Contratación por la adquisición de INSUMOS (SOLUCION ACD) PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA, para cubrir un periodo SEMESTRAL, con destino al Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones a fojas 1, preavisa con antelación suficiente que el vencimiento de la orden de compra N° 216/23; tendría lugar el día 18/10/2023; emitida oportunamente a favor de la firma MEDI SISTEM S.R.L;

Que a fojas 3, el Servicio Hemoterapia con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez; solicita la prórroga por el 50% de la orden de compra original;

Que, en contestación a la prórroga requerida, la firma MEDI SISTEM S.R.L., manifiesta la imposibilidad de prorrogar según constancias de fojas 5/6;

Que, por tal motivo, y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Compras y Contrataciones a fojas 7, el Servicio Hemoterapia formula la nueva Solicitud de Pedido N° P20/2023, según constancias de fojas 10/11; referente a la Contratación por la adquisición de SOLUCION ACD, por el término de seis (6) meses; con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez a fojas 9;

Que en consecuencia, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que, a tal efecto, adjunta presupuesto recibido a fojas 35 y agrega cuadro comparativo de valores a fojas 36; del cual se desprende que el total general estimado del gasto asciende a un importe de \$ 1.836.000,00;

Que a fojas 37/44, queda agregado el Proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares;

Que a fojas 46 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen N° 76/CEAJ/24, toma intervención e informa no tener objeciones que efectuar respecto al proyecto de pliego de fojas 37/44 y la prosecución del proceso;

Que a fojas 48 la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financiero, y la Coordinación General de Prestaciones toman intervención, informando que tratándose de un pedido de soluflex para Hemoterapia, la cantidad solicitada es correcta, habiendo sido requerido por formulario n°144 los días 08/05 y 03/06, con valores similares a los de referencia; prestando conformidad a llevar a cabo una licitación por un periodo SEMESTRAL;

Que así las cosas se elevan a esta Presidencia para la autorización del llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12° Inc. 3° y Art. 13°. Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1°- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de INSUMOS (SOLUCION ACD) PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA, con destino al Sanatorio Dr. Julio Méndez, PARA CUBRIR UN PERIODO SEMESTRAL, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente.

Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 37/38 que registrá el procedimiento de selección.

Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.

MBR/erc.-



ES FOTOCOPIA  
DEL ORIGINAL

PATRICIA SANDRA SOLER  
COORDINADORA OPERATIVA  
DE DESPACHO  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES